



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. **044** DE 18 SET. 1973 19

"POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE JOSE HOLGUIN GARCÉS"

* * *



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. 044 DE 1973

(SEPT. 18)

"POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE JOSE HOLGUIN GARCÉS"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 4a. de 1.913, y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos del sector Centeo No. 1 de la antigua Urbanización Unión de Vivienda Popular, han solicitado la oficialización de ese sector y la creación del barrio.

Que en Asamblea de los vecinos se llegó a la conclusión de que el barrio se denominará "José Holguín Garcés"

ACUERDA

ARTICULO 1o. Créase un nuevo barrio en la ciudad de Santiago de Cali, comprendido entre los siguientes linderos: Norte, con la carrera 46, Sur, con la Autopista Suroriental y Occidente, con las paralelas del Ferrocarril.

ARTICULO 2o. El barrio que se crea con el presente Acuerdo se denominará "José Holguín Garcés".

ARTICULO 3o. Este Acuerdo rige desde su sanción.

Dado en Santiago de Cali, a los 7 días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y tres (1.973)

EL PRESIDENTE,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
[Firma]
JOSE CARDONA HOYOS
PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,

[Firma]
JORGE VELEZ PINEDA
SECRETARIA
CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fué discutido y aprobado en tres sesiones diferentes así: Primer debate en la sesión del 20 de Agosto; segundo debate en la sesión del 6 de Septiembre y tercer debate en la sesión del 7 de Septiembre de 1.973.

EL SECRETARIO,

[Firma]
JORGE VELEZ PINEDA
SECRETARIA
CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

Recibido en la fecha, va a Despacho del Señor Alcalde el anterior

ACUERDO No. 044

[Signature]
LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
OFICIAL ADMINISTRATIVO



ALCALDIA

Cali, 18 SET. 1973

PUBLIQUESE Y EJECUTESE:

MUNICIPIO DE CALI

[Signature]
JOSE VICENTE BORRERO VELASCO
ALCALDE DE CALI.

ALVARO JORDAN MAZUERA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

[Signature]
LUIS GONREDY SALAZAR LOZINO
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL.

[Signature]
MARCOS MARINO CASTAÑO GORDILLO
SECRETARIO DE CO.OP. MUNICIPALES.

[Signature]
HUMBERTO LÓREZ GUERRERO
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL.

CECILIA MONTALVO DE MORENO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL.

[Signature]
EDGAR ASTORQUEZ TRIGORRI
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

[Signature]
MARINO CAICEDO CARVAJAL
SECRETARIO DE TRANSITO MUNICIPAL.

Cali, 18 SET. 1973

En la fecha, fue publicado por bando el anterior A C U E R D O

No. 044

ALVARO JORDAN MAZUERA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



Cupio

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

RESOLUCION No. 4060 DE 19 73
(OCTUBRE 17)

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. - Devuélvase sin observaciones al Honorable Concejo Municipal de CALI, por intermedio del Señor Alcalde del Distrito el Acuerdo No. 044 de 1973, setiembre 18, "POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE JOSE HOLGUIN GARCES".

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE.

Dada en Cali, a 17 de octubre de mil novecientos setenta y tres (1973).

Marino Renjifo Salcedo

MARINO RENJIFO SALCEDO
Gobernador



Armando Rivero

ARMANDO RIVERO
Secretario de Gobierno



AAQ/lvr.